



BASES PROMOCIÓN “LA RUTA DEL TESORO” – CLUB COLCHAGUA N° 001/2026

1.- Antecedentes Generales

La Sociedad Operadora Casino de Colchagua S.A., Rol Único Tributario 99.598.660-4, domiciliada en Avenida Errázuriz N°255, en la ciudad de Santa Cruz, representada legalmente por Héctor Salas Núñez, RUT 14.025.255-5, ha desarrollado las presentes Bases Promocionales denominadas “LA RUTA DEL TESORO” – CLUB COLCHAGUA N° 001/2026, las que establecen los requisitos y modalidades que se detallan a continuación.

Casino Colchagua, dentro de su plan estratégico de marketing, realizará una promoción denominada “LA RUTA DEL TESORO” – CLUB COLCHAGUA N° 001/2026, la cual permitirá a todos los socios del programa de fidelización Club Colchagua, pertenecientes a las categorías Clásica, Plata, Oro, Platino y Diamante, participar en los sorteos que se realizarán durante el mes de enero del año 2026.

2.- Período de Vigencia de la Promoción

La promoción “LA RUTA DEL TESORO” – CLUB COLCHAGUA N° 001/2026 se realizará exclusivamente durante el mes de enero de 2026.

La acumulación de puntos y opciones dará inicio el jueves 01 de enero de 2026.

La vigencia de los sorteos se iniciará el miércoles 07 de enero de 2026, finalizando el miércoles 28 de enero de 2026, fecha en la cual se realizará el último sorteo correspondiente al período de la promoción de enero 2026.

3.- Condiciones de Acceso

Podrán participar en la promoción quienes cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- * Ser persona natural mayor de 18 años.
- * Ser miembro del programa de fidelización Club Colchagua, en adelante “Socio”, ya sea que haya adquirido esta calidad antes o durante el período de la promoción.
- * Contar con membresía activa y tarjeta de socio vigente.
- * Cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua.
- * Pertenecer a alguna de las categorías Clásica, Plata, Oro, Platino o Diamante.

* Haber acumulado opciones por puntos, por visitas dentro del período de la promoción o por asistencia el mismo día del sorteo.

4.- Desarrollo de la Promoción (Cómo Acceder a los Sorteos)

Para participar en la promoción, los socios de las categorías Clásica, Plata, Oro, Platino y Diamante podrán generar opciones por puntos y por visita, conforme al siguiente detalle:

4.1.- Generación de Opciones por Puntos

Por cada 1.000 puntos generados en máquinas de azar, los socios de las categorías Diamante y Platino obtendrán 1 (una) opción.

Por cada 400 puntos generados en máquinas de azar, los socios de las categorías Oro, Plata y Clásica obtendrán 1 (una) opción.

4.2.- Generación de Opciones por Visita

Adicionalmente, todos los socios que registren visita utilizando su tarjeta y generando al menos (1 punto en máquinas de azar), durante los días comprendidos en la vigencia de la promoción recibirán opciones automáticas según su categoría, de la siguiente forma:

• Categoría Clásica: 1 opciones por visita
• Categoría Plata: 1 opciones por visita
• Categoría Oro: 1 opciones por visita
• Categoría Platino: 1 opciones por visita
• Categoría Diamante: 1 opciones por visita

4.3.- Opciones Adicionales el Día del Sorteo

El día de cada sorteo, los socios que se encuentren presentes físicamente en el casino y registren su asistencia en el módulo de Club Colchagua antes del inicio del primer sorteo, recibirán las siguientes opciones adicionales:

• Categoría Clásica: 2 opciones adicionales
• Categoría Plata: 2 opciones adicionales
• Categoría Oro: 3 opciones adicionales
• Categoría Platino: 2 opciones adicionales
• Categoría Diamante: 3 opciones adicionales

Estas opciones adicionales se entregarán de manera presencial en el módulo de Club Colchagua y serán válidas para los sorteos según esta informado los periodos de sorteo.

4.4- Acumulación de opciones dentro de las siguientes fechas

Período 1 – Enero 2026

Periodo	Sub Periodo	Desde (Periodo de acumulación) Hasta (Periodo de acumulación)	Fecha de entrega de cupones / Día del sorteo
1	1	Jueves 01 de enero de 2026 Martes 06 de enero de 2026	Miércoles 07 de enero de 2026 (día del sorteo)
1	2	Miércoles 07 de enero de 2026 Martes 13 de enero de 2026	Miércoles 14 de enero de 2026 (día del sorteo)
1	3	Miércoles 14 de enero de 2026 Martes 20 de enero de 2026	Miércoles 21 de enero de 2026 (día del sorteo)
1	4	Miércoles 21 de enero de 2026 Martes 27 de enero de 2026	Miércoles 28 de enero de 2026 (último sorteo)

Finalizado el sorteo del miércoles 28 de enero de 2026, se procederá al vaciado de las tómbolas.

4.5 Mecánica de la entrega de opciones para el sorteo

Para participar del sorteo, los socios deberán retirar de la Oficina de Club Colchagua los cupones válidos por las opciones acumuladas de acuerdo con el puntaje realizado durante las fechas destacadas en el punto 4 de las presentes bases.

Por cada opción acumulada, el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas indicadas en el punto 5.1 de las presentes bases. Los cupones válidos para participar en los sorteos serán entregados en el Club Colchagua de Casino Colchagua entre las jornadas de miércoles 12 de noviembre y miércoles 31 de diciembre del 2025, durante todas las semanas que se desarrolle el sorteo una vez entregado una opción al cliente, esta será descontada de las acumuladas del mismo. Los cupones para participar deberán tener los siguientes datos del cliente:

- Nombre completo del socio
- Categoría del socio Club Colchagua.
- ID MCC de cliente o número de socio Club Colchagua.
- Fecha de entrega del cupón.

5.- Premios, Fechas y Horarios de los Sorteos

La promoción “LA RUTA DEL TESORO” – CLUB COLCHAGUA N° 001/2026 contempla la realización de sorteos semanales, los miércoles del mes de enero de 2026, de acuerdo con los períodos de acumulación establecidos en el punto 4.4 de las presentes bases.

En cada jornada de sorteo se realizarán tres (3) sorteos consecutivos, utilizando las dos tómbolas dispuestas según categoría, conforme a la mecánica señalada en el punto 6 de estas bases.

5.1.- Fechas de los Sorteos

Los sorteos se efectuarán en las siguientes fechas:

Miércoles 07 de enero de 2026
Miércoles 14 de enero de 2026
Miércoles 21 de enero de 2026
Miércoles 28 de enero de 2026

5.2.- Detalle de horario y premios a repartir por categoría

Sorteo de las 21:00 horas

Tombola	Categoría	Múltiplo
Categorías Diamante y Platino	Diamante	1 Premio de \$300,000 en ticket promocional
	Platino	1 Premio de \$250,000 en ticket promocional
Categorías Oro, Plata y Clásica	Oro	1 Premio de \$150,000 en ticket promocional
	Plata	1 Premio de \$100,000 en ticket promocional
	Clásica	1 Premio de \$50,000 en ticket promocional

Sorteo de las 23:00 horas

Tombola	Categoría	Múltiplo
Categorías Diamante y Platino	Diamante	1 Premio de \$300,000 en ticket promocional
	Platino	1 Premio de \$250,000 en ticket promocional
Categorías Oro, Plata y Clásica	Oro	1 Premio de \$150,000 en ticket promocional
	Plata	1 Premio de \$100,000 en ticket promocional
	Clásica	1 Premio de \$50,000 en ticket promocional

Sorteo de las 01:00 horas

Tombola	Categoría	Múltiplo
Categorías Diamante y Platino	Diamante	1 Premio de \$300,000 en ticket promocional
	Platino	1 Premio de \$250,000 en ticket promocional
Categorías Oro, Plata y Clásica	Oro	1 Premio de \$150,000 en ticket promocional
	Plata	1 Premio de \$100,000 en ticket promocional
	Clásica	1 Premio de \$50,000 en ticket promocional

5.3.- Premios

Los premios correspondientes al Sorteo “La Ruta del Tesoro”, para el período enero 2026, consistirán en tickets promocionales, conforme a la categoría del socio ganador, según el siguiente detalle:

Categoría Clásica: Ticket promocional por \$50.000.
Categoría Plata: Ticket promocional por \$100.000.
Categoría Oro: Ticket promocional por \$150.000.
Categoría Platino: Ticket promocional por \$250.000.
Categoría Diamante: Ticket promocional por \$300.000.

6.- Mecánica del Sorteo y Forma en que se Entregarán los Premios

En el hall de ingreso al Casino Colchagua se encontrarán disponibles 2 (dos) tómbolas para el depósito de las opciones de los socios:

Tómbola N°1: destinada a las categorías Platino y Diamante.

Tómbola N°2: destinada a las categorías Clásica, Plata y Oro.

Los sorteos se realizarán públicamente, en presencia de un representante del casino, o en su defecto, el director de Turno de Casino Colchagua, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con los registros del programa Club Colchagua.

Los premios deberán ser cobrados por el cliente ganador en Club Colchagua, presentando el documento entregado en el sorteo junto a su tarjeta de socio y su cédula de identidad vigente.

6.1.- Elección de los Ganadores y Dinámica “La Ruta del Tesoro”

El formato de cada sorteo consistirá en la extracción manual de 1 (un) cupón ganador por cada tómbola.

Por tanto, en cada sorteo se obtendrán dos ganadores: Uno correspondiente a las categorías Platino y Diamante.

Uno correspondiente a las categorías Clásica, Plata y Oro.

El participante que resulte ganador y cumpla con los requisitos establecidos, accederá a participar en la dinámica denominada “La Ruta del Tesoro”, la cual consiste en la apertura de un único cofre dispuesto especialmente para esta promoción.

Dentro del cofre se encontrarán 100 esferas: 2 (dos) esfera roja: representa el premio en efectivo correspondiente al monto vigente o acumulado.

98 (noventa y ocho) esferas blancas: representan el premio en ticket promocional, determinado según la categoría del socio Club Colchagua.

El orden de la extracción de las esferas estará determinado por categoría, teniendo prioridad la categoría más alta del programa de fidelización, en el siguiente orden: Diamante, Platino, Oro, Plata y Clásica.

El ganador deberá extraer una (1) esfera desde el cofre.

Si obtiene la esfera roja, se adjudicará el premio en efectivo.

Si la esfera es blanca, obtendrá el premio en ticket promocional correspondiente a su categoría.

En cada jornada de sorteos, un mismo cliente podrá resultar ganador de un máximo de dos (2) sorteos.

Una vez extraído el cupón del socio ganador, su nombre será anunciado públicamente. Si el participante no se presenta dentro de 120 segundos, se procederá a realizar una nueva extracción, repitiendo el proceso hasta cuatro (4) veces. De no presentarse ningún ganador válido, el premio de ese sorteo será declarado nulo.

En caso de clientes que cambien de categoría durante el período de la promoción, sólo serán válidos los cupones emitidos antes de la actualización del sistema y asignación de la nueva tarjeta.

6.2.- Acumulación del Premio en Efectivo

En el sorteo inicial existirá un premio de \$1.000.000 (un millón de pesos), el cual, si no se extrae la esfera roja en una fecha de sorteo, se acumulará automáticamente para la siguiente jornada.

En caso de que un participante obtenga la esfera roja y gane el premio en efectivo, el monto acumulado volverá a su valor inicial de \$1.000.000 para la jornada siguiente.

Solo habrá un premio en efectivo por fecha.

Si al término de la promoción, el miércoles 28 de enero de 2026, el premio en efectivo no ha sido adjudicado, el premio será declarado desierto.

6.3.- Condición Presencial del Sorteo

Para acceder al premio correspondiente, el participante elegido deberá estar presente físicamente dentro del Casino Colchagua al momento del sorteo.

Se considerará presente al socio que se acerque a reclamar su premio dentro de un plazo máximo de 120 segundos desde que se realiza el anuncio del cupón seleccionado, presentando tarjeta de socio y cédula de identidad vigente.

7.- Comunicación del Sorteo

Tanto la promoción como los sorteos serán comunicados a través del sitio web www.casinocolchagua.cl, redes sociales, circuitos de comunicaciones internas dentro de la sala de juegos y/o a través de las ejecutivas del Club Colchagua o ejecutivos de clientes mediante mensajes y telemarketing.

8.- Restricciones del Sorteo

No podrán participar en la promoción:

El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos, y las personas que por mandato o encargo de la Superintendencia ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.

Igual prohibición afecta a toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juego, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en este establecimiento.

Quien infrinja la prohibición antes señalada durante el ejercicio de una labor fiscalizadora quedará de inmediato suspendido de dicha labor.

El personal de Casino Colchagua no podrá, por sí o por interpósita persona, efectuar en ninguna circunstancia ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que desempeñe labores, ni participar en esta promoción. Igual prohibición existirá para los accionistas, directores, gerentes y quienes administren los servicios anexos de esta sociedad.

No podrán participar aquellas personas que, siendo requeridas, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identidad vigente.

No podrán participar las personas autoexcluidas de los casinos de Chile.

No podrán participar las personas que tengan trato irrespetuoso con otros clientes y/o con el personal del Casino.

No podrán participar las personas que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos y/o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.

No podrán participar las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas.

No podrán participar las personas que tengan prohibición de ingreso al casino de juego.

No podrán inscribirse en la promoción, o no será válida la inscripción, de aquellos clientes que se encuentren en Casino Colchagua en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, documento que los socios declaran conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de fidelización, disponible en www.casinocolchagua.cl o en la dirección que se establezca para su consulta. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en alguna de las situaciones antes descritas, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Casino Colchagua deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajen de forma externa prestando servicios de manera permanente.

Si por cualquier razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectase que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficios como socio del Programa Club Colchagua, de conformidad a lo establecido en el punto 8.2 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, el cliente deberá resolver dicha

situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el miércoles 28 de enero de 2026. En caso contrario, el premio será declarado desierto por parte de la empresa.

Asimismo, si se detecta que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien que haya intentado de cualquier forma participar o haya participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases promocionales, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y no tendrá derecho a participar de la promoción ni a gozar del premio respectivo. En caso de haber resultado ganador, el premio será declarado desierto.

9.- Modificación de las Bases

Casino Colchagua sólo podrá modificar las presentes bases con previa notificación y autorización de la Superintendencia de Casinos de Juego, conforme a la normativa vigente

Cualquier tipo de modificación Casino Colchagua deberá comunicarlo de forma oportuna en las salas de juegos por medios de avisos, en sitios web y en cualquier otro tipo de comunicación que se estime realizar.